

Acuerdo Marco para el Suministro de Merchandising 2022

Exp.023/22 - Pliego de Características Técnicas

ÍNDICE

1. ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Objeto	5
2. REQUISITOS DEL SUMINISTRO	7
2.1. Consideraciones previas	7
2.1.1. Cumplimiento legal	7
2.1.2. Privacidad	7
2.2. Artículos requeridos por INCIBE	7
2.2.1. Listado cerrado de productos	8
2.2.2. Catálogo abierto	11
2.3. Descripción y requisitos del suministro	12
2.3.1. Entrega y recepción	13
2.3.2. Sustitución de artículos	14
2.3.3. Técnicas de impresión	14
2.3.4. Medidas medioambientales	15
2.3.5. Documentación técnica	15
3. HITOS DE FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO	17
4. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	18
5. FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA	19
5.1. Datos generales	19
5.2. Formato del sobre 2	19
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN	28
Manuales de identidad corporativa	29
1. ANEXO I. A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA EN LA REUNIÓN DE LANZAMIENTO DEL CONTRATO. SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO.....	30

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Vaso termo	20
Figura 2: Auriculares	20
Figura 3: Paraguas bastón	20
Figura 4: Llavero	21
Figura 5: Mochila	21
Figura 6: Bolígrafo Tipo A	21
Figura 7. Bolígrafo Tipo B	21
Figura 8: Neceser	22
Figura 9: Bloc notas	22
Figura 10: Taza	22
Figura 11: Mochila bolsa	22
Figura 12: Libreta de anillas	23
Figura 13: Lanyard	23
Figura 14: Botella de vidrio	23
Figura 15. Alfombrilla ergonómica	23
Figura 16. Bolsa	24
Figura 17. Bolsa de papel grande	24
Figura 18. Bolsa de papel pequeña	24
Figura 19. Bolsa de papel mini	24
Figura 20. Libreta	25
Figura 21. Identificador	25
Figura 22: Chaleco/chaqueta	25
Figura 23: Sudadera	26
Figura 24: Camiseta técnica	26
Figura 25: Polo	27

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Listado cerrado de productos	11
Tabla 2. Catálogo abierto	12
Tabla 3. Relación de productos del catálogo de INCIBE y puntuación para la valoración de los mismos	

ÍNDICE DE ECUACIONES

Ecuación 1: Descuentos sobre productos fuera del Catálogo de INCIBE

1. ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Antecedentes

La S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P.S.A. (en adelante INCIBE), sociedad dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, es la entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de los ciudadanos, la red académica y de investigación española (RedIRIS) y las empresas, especialmente para sectores estratégicos.

Como centro de excelencia, INCIBE es un instrumento del Gobierno para desarrollar la ciberseguridad como motor de transformación social y oportunidad para la innovación. Para ello, con una actividad basada en la investigación, la prestación de servicios y la coordinación con los agentes con competencias en la materia, INCIBE lidera diferentes actuaciones para la ciberseguridad a nivel nacional e internacional.

INCIBE trabaja para afianzar la confianza digital, elevar la ciberseguridad y la resiliencia y contribuir al mercado digital de manera que se impulse el uso seguro del ciberespacio en España.

La misión de INCIBE es por tanto reforzar la ciberseguridad, la confianza y la protección de la información y privacidad en los servicios de la Sociedad de la Información, aportando valor a ciudadanos, empresas, Administración, red académica y de investigación española, sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sectores estratégicos en general.

En este sentido, INCIBE dispone de varios instrumentos como son INCIBE-CERT, el Centro de Seguridad en Internet para menores de edad en España o Internet Segura for Kids (IS4K) y la Oficina de Seguridad del Internauta (OSI).

INCIBE-CERT, centro de respuesta a incidentes de ciberseguridad operado por INCIBE, trabaja para aumentar la capacidad de detección y alerta temprana de nuevas amenazas, la respuesta y análisis de incidentes de seguridad de la información, aumentar la ciberresiliencia de las organizaciones y el diseño de medidas preventivas para atender a las necesidades de la sociedad en general.

Según el artículo 11 del Real Decreto-ley 12/2018 de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, INCIBE-CERT del Instituto Nacional de Ciberseguridad es el CSIRT de referencia nacional para los ciudadanos, las entidades de derecho privado, los operadores de servicios esenciales privados, los proveedores de servicios digitales privados y otras entidades como aquellas no incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

IS4k, que tiene por objetivo la promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías entre los niños y adolescentes. A tal fin, realiza las siguientes tareas: sensibilizar y formar a menores, jóvenes, familias, educadores y profesionales del ámbito del menor, a través del desarrollo de campañas, iniciativas y programas de ámbito nacional, ofrecer un servicio de línea de ayuda, el 017, con el que asesorar y asistir a menores, familias, educadores y profesionales del ámbito del menor sobre cómo hacer frente a los riesgos de Internet (contenidos perjudiciales, contactos dañinos y conductas inapropiadas),

organizar el Día de Internet Segura en España y reducir la disponibilidad de contenido criminal en Internet, principalmente de abuso sexual infantil, dando soporte a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En la **OSI**, se proporciona la información y el soporte necesario para evitar y resolver los problemas de seguridad que pueden existir al navegar por Internet. Con este mecanismo, INCIBE trabaja ayudando a los usuarios a llevar a cabo un cambio positivo de comportamiento en relación con la adopción de buenos hábitos de seguridad, hacerles conscientes de su propia responsabilidad en relación con la ciberseguridad, y, contribuir a minimizar el número y gravedad de incidencias de seguridad experimentadas por el usuario.

Todos estos instrumentos y recursos son los que INCIBE pone a disposición de la sociedad para intentar, siguiendo lo establecido en la Estrategia de Ciberseguridad Nacional de 2019, lograr una mayor implicación mediante el fomento de una cultura de ciberseguridad, para evolucionar desde la concienciación al compromiso. Por este motivo y con esa finalidad INCIBE necesita disponer de material publicitario y de merchandising que le permita reforzar sus mensajes y acciones que persiguen este fin.

1.2. Objeto

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán la **contratación del suministro de material publicitario y merchandising para la promoción de la ciberseguridad** y atender las demandas de los participantes en eventos promovidos o en los que participe INCIBE. Un ejemplo de dichos eventos:

- Safer Internet Day o Día de Internet Segura en España (<https://youtu.be/30GAzAaZaH8>)
- Encuentro Internacional de Seguridad de la Información, ENISE. (<https://www.incibe.es/enise>).
- MujeresCyber (<https://www.incibe.es/mujeresciber>)
- Cybersecurity Summer BootCamp (<https://www.incibe.es/summer-bootcamp/sbc2019>)

Como antes se indicaba dichos eventos pretenden reforzar los mensajes y permitir que los ciudadanos alcance un nivel de concienciación óptimo que les permita afrontar con éxito el desafío que los riesgos y las ciberamenazas les presenta.

La empresa adjudicataria será responsable de suministrar los artículos correspondientes. Se adjunta una relación de artículos a suministrar que es indicativa, no limitativa, de los productos más usuales que pueden ser solicitados en base a la estimación de asistentes a los eventos y participación de INCIBE en congresos/ferias en el periodo 2022-2023.

Se incorporarán al catálogo los productos que debido a la COVID 19 y la normativa de prevención frente a la pandemia, son demandados por la sociedad, ejemplo; mascarillas de diversos tamaños, gel hidro-alcohólico, porta-mascarillas, etc.

El valor máximo del contrato, indicado en el Pliego de Características Generales, es estimativo e INCIBE en ningún caso se compromete a contratar un número determinado de unidades. El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario. Los pedidos de INCIBE están subordinados a sus

necesidades. El suministro se hará con cargo al presente contrato de suministro sin necesidad de tramitar nuevos procedimientos hasta el importe máximo del contrato.

2. REQUISITOS DEL SUMINISTRO

2.1. Consideraciones previas

En este apartado se describen los servicios, características y requisitos que conforman el objeto del contrato y que el contratista deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características de los servicios contratados sino las líneas generales demandadas por INCIBE, cubriendo los principales aspectos a realizar, así como los resultados esperados.

Estos requisitos deben entenderse como mínimos, pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que ofrezcan características inferiores y que no cubran estos mínimos, no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de adjudicación. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se considerarán positivamente en la valoración técnica de la oferta.

El contratista deberá aportar los conocimientos y metodologías así como apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del proyecto. El contratista deberá de seguir los principales estándares para cumplir con los criterios de accesibilidad universal y el diseño para todos.

El contratista se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato respecto a toda la información de la Sociedad que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad.

Todos los materiales se solicitarán en castellano, pudiendo solicitarse en algunos casos también en inglés si INCIBE lo estima necesario.

2.1.1. Cumplimiento legal

La ejecución de este contrato tiene implícito el cumplimiento legal por parte del contratista de toda **normativa española y europea** que sea de aplicación a las tareas objeto del contrato.

2.1.2. Privacidad

El contratista se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato, respecto a toda la información de INCIBE que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad.

2.2. Artículos requeridos por INCIBE

A continuación, se recoge la relación de repertorio de artículos y requisitos mínimos a incluir en la oferta y cuyo precio ofertado constituye el primer criterio de valoración de la presente licitación.

En este Pliego se recogen las siguientes tipologías de artículos que INCIBE requerirá en los pedidos sucesivos que realice derivados de este Acuerdo Marco:

- Artículos que constituyen el LISTADO CERRADO DE PRODUCTOS, que aparecen detallados en el apartado 2.2.1 de este Pliego, con los requisitos técnicos que se exigen. La oferta de los licitadores recogerá precios unitarios para cada uno de ellos, que en ningún caso podrán superar los precios máximos recogidos en el Pliego de Características Generales.
- Artículos basados en el CATÁLOGO DE PRODUCTOS, que tienen que presentar los licitadores en el sobre 2 de su oferta. Este catálogo debe cumplir los requisitos mínimos que se detallan en el apartado 2.2.2. Sobre los productos del catálogo se aplicará el descuento ofertado por los licitadores.

Todos aquellos licitadores cuyos artículos ofertados no cumplan con los requisitos mínimos aquí establecidos serán **excluidos de licitación**.

2.2.1. Listado cerrado de productos

A continuación figura tal y como se establece en el epígrafe anterior el listado de productos cerrado que el licitador deberá ofertar, formado por los artículos que se relacionan en la tabla.

El contratista deberá realizar el diseño, serigrafía, producción y envío de la relación de materiales que se especifica a continuación a la hora de firmar el contrato. Este envío se enviará las oficinas de INCIBE en Avenida de José Aguado 41 de León, aunque cuando se formalice el envío pueden cambiarse estas condiciones debido a la casuística del momento en el que se formaliza.

Se indican las especificaciones técnicas mínimas para cada uno de los artículos a ofertar.

El licitador debe ofertar artículos con especificaciones técnicas iguales o superiores a las aquí detalladas.

- Sobre los artículos ofertados, el contratista garantizará la disponibilidad de las unidades que se indican en la tabla, a lo largo del contrato.

Concepto material	Características	Unidades
1. Vaso Termo	Vaso termo de acero inoxidable con doble pared, tapa de PP y acabado de bambú. Capacidad entre 300/450 ml. Medidas: 17.5 x cm y 8.2 Ø aprox. Presentado en caja regalo individual. Personalizable.	200
2. Auriculares	Auriculares de 40 mAh con autonomía de hasta 5 horas. Inalámbricos Bluetooth 5.0 con rango de conexión de hasta 10 metros. Estuche con función de carga de 350 mAh, luz LED de estado de carga y personalizable. Funda de silicona o material semejante, para protegerlos de golpes o caídas. Función manos libres y recargables, con cable micro USB incluido. Botón para contestar llamadas, escuchar música y encender o apagar los auriculares.	100

Concepto material	Características	Unidades
3. Paraguas Bastón	Paraguas de bastón, mango curvo y ergonómico en caucho EVA. Antiviento, apertura automática, 10 pliegues. Posibilidad de elección entre varios colores. Poliéster, ø 102 cm. aprox. Posibilidad funda bandolera. Personalizable	100
4.Llavero	Llavero de diseño en laminado de corcho y metal. Se considera al corcho como un producto ecológico, además de natural y sostenible. Medidas aproximadas 20 x 100 mm, presentado en caja. Personalizable	500
5. Mochila Ordenador	Mochila para ordenador portátil de hasta 15,6". Color gris. Material; poliéster 420D, impermeable y lavable. El compartimento interior será acolchado y con departamentos organizados. Dispondrá de hombreras acolchadas y bolsillos exteriores para accesorios. También incluirá en la parte posterior, una banda para ajustar a carritos o trolley. Personalizable.	3.000
6. Bolígrafo Tipo A	Bolígrafo tipo A, Roller personalizable y con serigrafía. Tinta líquida. Diámetro de punta: 0,5 mm. Punta de aguja.	2.000
7. Bolígrafo Tipo B	Bolígrafo tipo B, bolígrafo de forma hexagonal con cañón de poliestireno con un agujero para mantener la presión. Punta de bola. Tapón de propileno con un agujero de seguridad. Personalizable.	2.000
8. Neceser	Neceser de algodón 230 grs/m ² mínimo, en forma de saco, color natural, con cierre de cuerdas o similar. Medidas: 15 x 25 cm. Aprox. Personalizable	200
9. Bloc Notas	Bloc notas corcho natural/ algodón. Portada rígida, 80 hojas lisas, cierre con goma elástica y marcapáginas de tela a juego. Personalizable. Medidas: largo 14 cm, alto 22cm, aprox.	200
10. Taza	Taza fabricada en cerámica color blanco, con base de corcho natural. Presentada en caja individual. Capacidad 420 ml. Personalizable.	1.500
11. Mochila bolsa cuerdas	Mochila bolsa de cuerdas en poliéster efecto jaspeado de 1200D, acabado suave. Medidas: 34x42 cm. Personalizable	2.000
12. Set libreta + boli	Libreta de anillas con 65/70 hojas a rayas, tapas de polipropileno semirrígido y bolígrafo incluido. Las dimensiones aproximadas, 15 x 18 cm. Personalizable	1.000
13. Lanyard extensible	Lanyard en poliéster fino de tacto suave, disponible en varios colores, con cierre de seguridad y clip metálico de carrete extensible, para colgar acreditaciones. Personalizable. Sublimación en las dos caras a varios colores.	5.000

Concepto material	Características	Unidades
14. Botella vidrio	Botellas de vidrio resistente, con tapón de bambú, asa de transporte, funda de silicona o neopreno, capacidad de 500 ml y presentadas en caja de diseño. Diversos colores. Personalizable.	1.500
15. Alfombrilla ergonómica	Alfombrilla personalizable para ratón con reposamuñecas de gel y material antideslizante.	150
16. Bolsa algodón	Bolsa algodón con fuelle 160 g/m ² . Medidas aproximadas: 36,5 x 8,5 x 42 cm. Asas largas. Personalizable.	450
17. Bolsa de papel grande	Bolsa de papel grande en alta calidad, plastificada y personalizada en ambas caras con una o varias estampaciones, con medidas orientativas de 32 cm de ancho x 41cm de alto x 12 cm de fuelle, con asa de algodón y refuerzo de cartón en boca y base.	150
18. Bolsa de papel pequeña	Bolsa de papel pequeña en alta calidad, plastificada y personalizada en ambas caras con una o varias estampaciones, con medidas orientativas de 32 cm de ancho x 27cm de alto x 8 cm de fuelle, con asa de algodón y refuerzo de cartón en boca y base.	150
19. Bolsa de papel mini	Bolsa de papel mini en alta calidad, plastificada y personalizada en ambas caras con una o varias estampaciones, con medidas orientativas de 26 cm de ancho x 20cm de alto x 8 cm de fuelle, con asa de algodón y refuerzo de cartón en boca y base.	150
20. Libreta	Libreta pequeña de cubiertas de cartón rígido y hojas precortadas, plastificadas en brillo, de 100 hojas aprox., de 70 g en color blanco. Medidas aproximadas de las hojas 17 cm x 21,5 cm. Portada y contraportada personalizadas en color. Personalizable.	2.000
21. Pin metálico	Pin metálico de solapa personalizado en color y formato redondo, de 2 cm de diámetro. Embalaje individual en bolsa de plástico y cierre hermético.	200
22. Chaqueta	Chaqueta tejido Soft Shell (94% Poliéster/ 6% Elastano) 300 g/ m ² Impermeable y Transpirable. Personalizado con logos y/o imagen personalizada con varias estampaciones (pecho, espalda, mangas) en blanco o en color. Varias tallas, hombre y mujer.	25
23. Sudadera	Sudadera con capucha y bolsillo canguro. Gramaje de al menos 280 g/m ² , fabricada 50% algodón y 50% poliéster. Deberá ser lo suficientemente gruesa y duradera para tener una larga vida útil, incluso en caso de lavado frecuente. Personalizada con logos y/o imagen personalizada con varias estampaciones (pecho, espalda) en blanco o en color. Varias tallas, hombre y mujer.	25

Concepto material	Características	Unidades
24. Camiseta	Camiseta de manga corta y de algodón transpirable, de 160gr aprox, para hombre, mujer y niño, personalizada con diferentes estampaciones (pecho, espalda, mangas) en color, varios modelos, tallas y colores.	200
25. Camiseta técnica	Camiseta en tejido técnico 100% poliéster piqué transpirable de fácil lavado y secado, 150 g/ m2, manga corta, escote redondeado con cubrecosturas. Costadillos en color contraste o mono color. Personalizada con varias estampaciones (pecho, espalda, mangas) en blanco y en color. Varias tallas, hombre y mujer.	25
26. Polo	Polo de algodón, de al menos 180 g/m2, en varios colores y tallas, hombre y mujer, personalizado con varias estampaciones en distintas zonas (pecho, espalda, mangas). Con el objetivo de asegurar la máxima calidad. Se valorará la opción de poner en tela y coser alguno de los logos principales.	25
27. Polo técnico	Polo tejido técnico 100% poliéster manga corta, personalizado, en varios colores y tallas, hombre y mujer, personalizado con varias estampaciones en distintas zonas (pecho, espalda, mangas).	25

Tabla 1. Listado cerrado de productos

Se exige a los licitadores la presentación de muestras físicas de los 27 productos (sobre 1).

Además se presentará un CD/USB en el que se incluyan imágenes en alta resolución de cada uno de los productos promocionales solicitados.

Los costes de envío de las muestras correrán a cargo de la empresa candidata. Se podrá solicitar la devolución de los productos que se envíen como muestras, tras la finalización del procedimiento. INCIBE los devolverá en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la solicitud de devolución haciéndose cargo de los costes de envío de la devolución.

2.2.2. Catálogo abierto

La empresa licitadora ofertará un catálogo de productos (a incluir en el sobre 2 junto a la oferta económica) que deberán responder a las siguientes categorías con el siguiente número mínimo de productos por cada una de ellas.

El catálogo deberá incluir al menos imagen de cada uno de los productos, descripción detallada de las características, y precio antes de descuento.

Categoría	Subcategoría	Número de productos mínimo del catálogo
Prendas textiles	Se consideran los siguientes artículos dentro de la categoría: camisetas, polos, sudaderas, guantes, chalecos, bufandas, bragas de cuello.	5 artículos por subcategoría (total 35)
Material de oficina y de estudio para adultos y para menores	Se consideran los siguientes artículos dentro de la categoría: cuadernos, bolígrafos, rotuladores, pinturas, portafolios, porta libretas, carpetas, estuches, identificadores.	5 artículos por subcategoría (total 45)
Artículos y/o accesorios tecnológicos	Se consideran los siguientes artículos dentro de la categoría: memorias externas, fundas de teléfono, porta móvil, colgadores para móviles, soporte de móvil para mesa, soporte para Smartphone de anilla.	5 artículos por subcategoría (total 30)
Otros productos	Se consideran los siguientes artículos dentro de la categoría: jarras mug, tazas, botellas térmicas, insignias, chapas, pin, imanes flexibles, paraguas plegable, artículos de promoción infantil.	5 artículos por subcategoría (total 40)

Tabla 2. Catálogo abierto

Cuando el adjudicatario no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse, por obsolescencia u otro motivo deberá acreditarlo mediante comunicación del fabricante, éste remitirá a INCIBE una lista de productos susceptibles de sustituir el artículo en cuestión a precio no superior al del anterior, con carácter general.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, en el caso de productos tecnológicos el contratista del presente contrato podrá proponer al órgano de contratación la sustitución de los bienes adjudicados por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio no incremente en más del 10 por 100 el inicial de adjudicación.

Junto a ello, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de este, podrá incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares al mismo cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda del límite porcentual que se establece en el párrafo anterior. En los dos últimos supuestos se requerirá la aprobación de INCIBE.

Se adjunta Anexo II a este Pliego, donde a título meramente de ejemplo se aportan imágenes de los productos, sin que tengan que ser idénticos los productos ofertados por el licitador.

2.3. Descripción y requisitos del suministro

A continuación se especifican las particularidades del suministro que se solicita y que serán exigidas por INCIBE.

2.3.1. Entrega y recepción

INCIBE puede realizar un pedido antes de la celebración de cada uno de los eventos para disponer de los artículos que serán entregados en dicho evento, o con la periodicidad que dé respuesta a sus necesidades. Este suministro podrá ser de tipo listado cerrado y/o catálogo de productos.

En el caso de productos del **catálogo abierto**, el adjudicatario una vez recibido el pedido facilitará en un plazo máximo de cinco días muestras de cada uno los productos que se elijan antes de su personalización, los cuales deberán ser enviados a INCIBE para que se produzca su aprobación antes de su producción o realización por el adjudicatario. En el caso de que INCIBE no esté conforme con las calidades y características del producto enviado al no corresponderse con lo ofertado o por no cumplir con el mínimo de calidad, se podrá exigir al licitador el envío de un nuevo producto a las oficinas de INCIBE previamente, para su reaprobación.

Los productos que se envíen a INCIBE para su aprobación, tienen que corresponderse con el objeto y características ofertados en el procedimiento.

El suministro incluye el diseño de la creatividad o, en su caso, la aplicación de una creatividad aportada por INCIBE al formato necesario para el producto de merchandising.

Se proporcionará a la empresa los datos de envío y una persona de contacto para la recepción del material. El material será suministrado con carácter general en un plazo máximo de **5 días hábiles** desde que INCIBE haya realizado su aprobación en los términos indicados. Se podrá concertar un plazo de entrega superior siempre y cuando el proveedor justifique los motivos y previa aceptación expresa de INCIBE.

En el caso de productos del listado cerrado el material será suministrado en el plazo de 5 días hábiles desde que la sociedad estatal haya notificado la adjudicación del pedido. Se podrá concertar un plazo de entrega superior siempre y cuando el proveedor justifique los motivos y previa aceptación expresa de INCIBE.

En todo pedido, el precio del contrato incluye todos los costes derivados del proceso, incluidos las muestras físicas que como se apuntaba al comienzo de este apartado deben remitirse a INCIBE para su aprobación, la mano de obra, el diseño en el caso que se pida, la propia personalización, el envío y transporte así como cualquier otro gasto asociado al suministro de este material.

El suministro se realizará con carácter habitual en las oficinas de INCIBE en León, en el horario de oficina de lunes a viernes según lo definido a continuación:

- De lunes a jueves de 9:00h a 18:00h
- Viernes de 9:00h a 14:00h.

De manera excepcional, se podrá solicitar que todo el envío o parte del mismo se haga a una localización diferente de las oficinas de INCIBE con motivo de la realización de un evento en tal dirección, siempre dentro del territorio nacional. Dicho envío no tendrá coste para INCIBE.

En todo caso, el contratista deberá de hacer el envío con un conductor cualificado para la descarga o un mozo de descarga y proveerá un vehículo con los elementos adecuados, pudiendo ser un vehículo con una plataforma elevadora donde se pueda descargar el material con una traspaleta o similar, o en el caso de no disponer de esta plataforma elevadora, deberá de incluir una carretilla elevadora y un conductor o mozo cualificado para conducirla.

Se entenderá que existe demora en la ejecución tanto cuando no se entregue un pedido en plazo como cuando no esté completo, recibiendo en ambos supuestos el mismo tratamiento.

El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido por otro equivalente sin cargo adicional en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de que se notifique.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a INCIBE, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

Las unidades consolidadas de distribución, se manipularán flejadas y/o retractiladas y debidamente etiquetadas según los criterios mínimos determinados en ejecución por el director técnico de INCIBE.

De cumplimiento con el artículo 210.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en la entrega junto con los bultos se incluirá un albarán en el que se detallará:

- Fecha de pedido
- Producto y unidades
- Número de cajas o bultos
- Número de expediente
- Precio
- Fecha de entrega
- Aceptación de conformidad de INCIBE

Cada una de las cajas que se envíen con material de merchandising deberá llevar una etiqueta que indique el producto y unidades que contiene.

Una vez recibidos de conformidad por INCIBE, los bienes o productos, será ésta responsable de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio de la responsabilidad del suministrado por los vicios o defectos ocultos de los mismos.

2.3.2. Sustitución de artículos

Cuando el adjudicatario no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse, por obsolescencia u otro motivo deberá acreditarlo mediante comunicación del fabricante. El fabricante o licitador remitirá a INCIBE una lista y muestra de productos susceptibles de sustituir al desaparecido a precio inferior o igual al del anterior.

2.3.3. Técnicas de impresión

Todos los logotipos y/o anagramas serán facilitados por INCIBE en diferentes formatos: pgj, jpg, eps, .ai, o correspondiente de acuerdo con el Manual de Identidad corporativa facilitado al adjudicatario, y cuya versión actual se anexa al presente pliego (anexo I).

Todos los artículos sometidos a impresión, lucirán los logos y anagramas del manual de identidad corporativa adjunto y en algunos casos especificados por INCIBE, las submarcas que la empresa pueda tener u otras que puedan desarrollarse por la Sociedad.

La impresión podrá ser de diferentes estilos:

- Láser
- Sublimación
- Doming
- Etiqueta Digital
- Papel Digital
- Impresión Digital
- Impresión en Relieve
- Bordado
- Serigrafía
- Tampografía
- Transfer Cerámico
- Transfer Serigráfico
- Transfer Digital
- 1 tinta
- 3 tintas
- Varios colores

El tamaño variará en función del elemento a personalizar.

Los materiales suministrados podrán ir personalizados en diferentes partes según el diseño y necesidades de las mismas para la campaña específica.

Si no es especificado por INCIBE, el licitador propondrá la forma y lugar de impresión para su aprobación antes de la producción

2.3.4. Medidas medioambientales

Se tendrá en cuenta el impacto medioambiental en todo el proceso del suministro, desde la fabricación a la estampación de los logotipos y la utilización de pinturas benévolas con el medioambiente. Se valorará positivamente aquellos suministros que tengan etiquetado que especifique que el material se ha fabricado utilizando tintes teniendo en cuenta criterios medioambientales homologados por la Unión Europea u otra acreditación que asegure que el producto a suministrar cumple con alguna de las prescripciones técnicas y ecológicas necesarias para obtener dicho etiquetado.

2.3.5. Documentación técnica

Se especificarán en este apartado aquellos requisitos técnicos que se consideren necesarios para determinar la capacidad de las empresas adjudicatarias para la correcta ejecución del suministro a contratar y que no podrán ser objeto de evaluación: experiencia de las empresas en proyectos similares, formación mínima de los equipos de trabajo, medios materiales, etc.

A efectos de poder analizar y valorar la propuesta técnica, (que deberá incluirse en el Sobre nº 2, al que hace referencia el pliego de Condiciones Jurídicas) la entidad adjudicataria deberá proporcionar la siguiente documentación:

- Dossier informativo y catálogo comercial sobre la empresa candidata con detalle de la relación del material.
- Descripción detallada de los medios y equipos propios que se utilizarán para la realización del suministro solicitado. Será obligatorio que exista un responsable de la entidad que se haga cargo de la dirección y coordinación de los servicios contratados.
- Plan de trabajo que incluya la metodología empleada para la ejecución del suministro y seguimiento del mismo. Deberá detallar un cronograma de trabajo con plazos y procesos de encargo, producción y envío.
- Muestra de productos. Se presentará un CD/USB en el que se incluyan imágenes en alta resolución de cada uno de los productos promocionales solicitados. Asimismo, se deberá enviar una muestra física de todos los productos solicitados. Los costes de envío de las muestras correrán a cargo de la empresa candidata. Se podrá solicitar la devolución de los productos que se envíen como muestras. INCIBE los devolverá en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la solicitud de devolución. INCIBE se hace cargo de los costes de envío de la devolución.
- El licitador podrá aportar cualquier otra documentación que estime conveniente para la definición y calificación de su oferta, según los criterios de adjudicación de este Pliego.

3. HITOS DE FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El adjudicatario emitirá mensualmente una factura correspondiente a los suministros efectivamente realizados en el mes vencido.

El pago de las facturas se realizará, tras la aceptación de los trabajos, mediante transferencia bancaria en un máximo de 30 días desde la recepción de la factura.

La facturación se realizará tras la aceptación por parte del Director/a Técnico/a de INCIBE de los suministros realizados. Para un correcto control de la facturación el adjudicatario deberá mantener permanentemente actualizado el catálogo de material de oficina y los precios, bien a través de un catálogo que incluya los precios, bien a través de su web o por otros medios que permitan conocer en todo momento los precios de los diferentes materiales.

4. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la dirección técnica del servicio la completa supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos, INCIBE indicará al comienzo del servicio la persona designada como director/a técnico/a del servicio. Sus funciones en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los mismos.
- Fijar reuniones periódicas entre la Sociedad y el contratista con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato.

Independientemente de las reuniones ya establecidas, el director técnico del servicio podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento considere oportunas para asegurar la correcta consecución de los objetivos propuestos. El contratista será responsable de la redacción y distribución de las correspondientes actas de reunión.

Las reuniones preferentemente serán en las instalaciones de INCIBE en León.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por el director técnico del servicio, éste marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del contratista.

5. FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

5.1. Datos generales

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la Instrucción de Contratación de INCIBE incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web de INCIBE, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano, salvo los supuestos que hayan podido especificarse en este Pliego de Características Técnicas. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

De todos los datos que se aporten por el licitador, INCIBE podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de INCIBE.

En el sobre Nº 2 no debe recogerse referencia alguna a los criterios objetivos de valoración a los que se refiere el anexo "Modelo de criterios objetivos" del PCG. Dicha oferta económica e información debe incluirse exclusivamente en el sobre nº 3.

5.2. Formato del sobre 2

La propuesta sobre el objeto de la contratación se efectuará aportando, organizada e identificada la siguiente información.

- Anexo VII. Modelo de sobre 2 del Pliego de Características Generales, debidamente cumplimentado y firmado.
- Contacto para cursar los pedidos y que garantizará la atención de las peticiones de merchandising.
- Catálogo general de producto del licitador. Se entiende por "catálogo general del licitador" el comercial, generalmente disponible para el público. El licitador deberá incluir en su oferta un ejemplar del catálogo general de los productos de merchandising que ofrece, independientemente de la oferta específica de productos a suministrar relacionada, ya que eventualmente y en función de necesidades extraordinarias, será posible solicitar productos a partir del catálogo.
- Descripción de los artículos previstos a suministrar, indicando la marca y las características específicas de los mismos y modo de la personalización o serigrafiado así como si tiene etiqueta medioambiental. Deberá recogerse imágenes del producto ofertado. Las ofertas que no recojan cada uno de los elementos relacionados en el anexo I quedarán excluidas.

Esta relación constituye un repertorio de mínimos a incluir en la oferta, y tiene carácter exclusivamente orientativo, pudiendo el licitador ofertar productos similares bajo su criterio. El licitador deberá incluir en su propuesta una o varias imágenes de cada uno de los siguientes productos ofertando características similares a las siguientes.

Las imágenes son orientativas en todos los artículos.

- **Vaso termo:** de acero inoxidable con doble pared, tapa de PP y acabado de bambú. Capacidad entre 300/450 ml. Medidas: 17.5 x cm y 8.2 Ø aprox. Presentado en caja regalo individual. Personalizable.



Figura 1: Vaso termo

- **Auriculares:** Auriculares de 40 mAh con autonomía de hasta 5 horas. Inalámbricos Bluetooth 5.0 con rango de conexión de hasta 10 metros. Estuche con función de carga de 350 mAh, luz LED de estado de carga y personalizable. Funda de silicona o material semejante, para protegerlos de golpes o caídas. Función manos libres y recargables, con cable micro USB incluido. Botón para contestar llamadas, escuchar música y encender o apagar los auriculares.



Figura 2: Auriculares

- **Paraguas de bastón:** mango curvo y ergonómico en caucho EVA. Antiviento, apertura automática, 10 pliegues. Posibilidad de elección entre varios colores. Poliéster, Ø 102 cm. aprox. Posibilidad funda bandolera. Personalizable.



Figura 3: Paraguas bastón

- **Llavero:** diseño laminado de corcho y metal. Se considera al corcho como un producto ecológico, además de natural y sostenible. Medidas aproximadas 20 x 100 mm, presentado en caja. Personalizable.



Figura 4: Llavero

- **Mochila para ordenador:** portátil de hasta 15,6". Color gris. Material; poliéster 420D, impermeable y lavable. El compartimento interior será acolchado y con departamentos organizados. Dispondrá de hombreras acolchadas y bolsillos exteriores para accesorios. También incluirá en la parte posterior, una banda para ajustar a carritos o trolleys. Personalizable.



Figura 5: Mochila

- **Bolígrafo tipo A:** Roller, personalizable y con serigrafía. Tinta líquida. Diámetro de punta: 0,5 mm. Punta de aguja.



Figura 6: Bolígrafo Tipo A

- **Bolígrafo Tipo B:** Bolígrafo de forma hexagonal personalizable en color, con cañón de poliestireno con un agujero para mantener la presión. Punta de bola. Tapón de propileno con un agujero de seguridad.



Figura 7. Bolígrafo Tipo B

- **Necesar de algodón:** 230 grs/m² mínimo, en forma de saco, color natural, con cierre de cuerdas o similar. Medidas: 15 x 25 cm. Aprox. Personalizable.



Figura 8: Necesar

- **Bloc notas:** corcho natural/ algodón. Portada rígida y 80 hojas lisas, cierre con goma elástica y marcapáginas de tela a juego. Personalizable.



Figura 9: Bloc notas

- **Taza:** fabricada en cerámica color blanco, con base de corcho natural. Presentada en caja individual. Capacidad 420 ml. Personalizable.



Figura 10: Taza

- **Mochila bolsa:** de cuerdas en poliéster efecto jaspeado de 1200D, acabado suave. Medidas: 34x42 cm. Personalizable.



Figura 11: Mochila bolsa

- **Libreta de anillas:** 65/70 hojas a rayas, tapas de polipropileno semirrígido y bolígrafo incluido. Las dimensiones aproximadas, 15 x 18 cm. Personalizable.



Figura 12: Libreta de anillas

- **Lanyard:** en poliéster fino de tacto suave, disponible en varios colores, con cierre de seguridad y clip metálico de carrito extensible, para colgar acreditaciones. Personalizable. Sublimación en las dos caras a varios colores.



Figura 13: Lanyard

- **Botella de vidrio:** botella de vidrio resistente, con tapón de bambú, asa de transporte, funda de silicona o neopreno, capacidad de 500 ml y presentadas en caja de diseño. Diversos colores. Personalizable. a metálica redonda con adorno de cuerdas. Varias fragancias. Medidas: Ø 4,4x6 cm. aprox. Personalizable.



Figura 14: Botella de vidrio

- **Alfombrilla ergonómica:** alfombrilla personalizable para ratón con reposamuñecas de gel y material antideslizante.



Figura 15. Alfombrilla ergonómica

- **Bolsa:** bolsa algodón con fuelle 160 g/m², personalizable. Medidas aproximadas: 36 x 8 x 40 cm. Asas largas.



Figura 16. Bolsa

- **Bolsa de papel grande:** bolsa de papel grande en alta calidad, plastificada y personalizada en ambas caras con una o varias estampaciones, con medidas orientativas de 32 cm de ancho x 41cm de alto x 12 cm de fuelle, con asa de algodón y refuerzo de cartón en boca y base.



Figura 17. Bolsa de papel grande

- **Bolsa de papel pequeña:** bolsa de papel pequeña en alta calidad, plastificada y personalizada en ambas caras con una o varias estampaciones, con medidas orientativas de 32 cm de ancho x 27cm de alto x 8 cm de fuelle, con asa de algodón y refuerzo de cartón en boca y base.



Figura 18. Bolsa de papel pequeña

- **Bolsa de papel mini:** bolsa de papel mini en alta calidad, plastificada y personalizada en ambas caras con una o varias estampaciones, con medidas orientativas de 26 cm de ancho x 20cm de alto x 8 cm de fuelle, con asa de algodón y refuerzo de cartón en boca y base.



Figura 19. Bolsa de papel mini

- **Libreta:** Libreta pequeña de cubiertas de cartón rígido y hojas precortadas, plastificadas en brillo, de 100 hojas aprox., de 70 g en color blanco. Medidas aproximadas de las hojas 17 cm x 21,5 cm. Portada y contraportada personalizadas en color.



Figura 20. Libreta

- **Pin metálico:** Pin metálico de solapa personalizado en color y formato redondo, de 2 cm de diámetro. Embalaje individual en bolsa de plástico y cierre hermético. La imagen es orientativa.



Figura 21. Pin metálico

- **Chaqueta:** Chaqueta tejido Soft Shell (94% Poliéster/ 6% Elastano) 300 g/ m2 Impermeable y Transpirable. Personalizado con logos y/o imagen personalizada con varias estampaciones (pecho, espalda, mangas) en blanco o en color. Varias tallas, hombre y mujer.



Figura 22: Chaleco/chaqueta

- **Sudadera:** Sudadera con capucha y bolsillo canguro. Gramaje de al menos 280 g/m², fabricada 50% algodón y 50% poliéster. Deberá ser lo suficientemente gruesa y duradera para tener una larga vida útil, incluso en caso de lavado

frecuente. Personalizada con logos y/o imagen personalizada con varias estampaciones (pecho, espalda) en blanco o en color. Varias tallas, hombre y mujer.



Figura 23: Sudadera

- **Camiseta:** Camiseta de manga corta y de algodón transpirable, de 160gr aprox, para hombre, mujer y niño, personalizada con diferentes estampaciones (pecho, espalda, mangas) en color, varios modelos, tallas y colores. La imagen es orientativa.

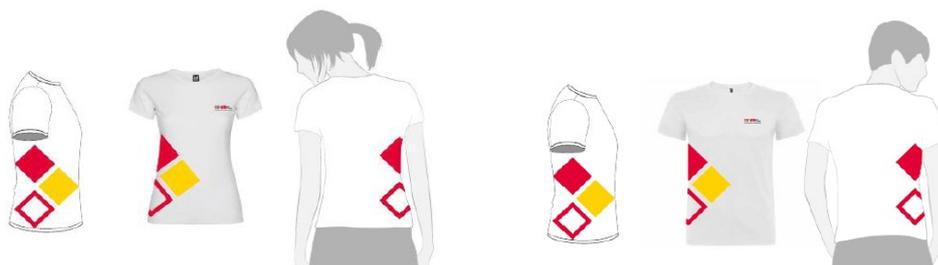


Figura 24. Camiseta

- **Camiseta técnica:** Camiseta en tejido técnico 100% poliéster piqué transpirable de fácil lavado y secado, 150 g/ m2, manga corta, escote redondeado con cubrecosturas. Costadillos en color contraste o mono color. Personalizada con varias estampaciones (pecho, espalda, mangas) en blanco y en color. Varias tallas, hombre y mujer.



Figura 25: Camiseta técnica

- **Polo:** Polo de algodón, de al menos 180 g/m2, en varios colores y tallas, hombre y mujer, personalizado con varias estampaciones en distintas zonas (pecho, espalda, mangas). Con el objetivo de asegurar la máxima calidad. Se valorará la opción de poner en tela y coser alguno de los logos principales.



Figura 26: Polo

- **Polo técnico:** Polo tejido técnico 100% poliéster manga corta, personalizado, en varios colores y tallas, hombre y mujer, personalizado con varias estampaciones en distintas zonas (pecho, espalda, mangas).



Figura 27. Polo técnico

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se encuentran recogidos en el Anexo VI del Pliego de Características Generales.

MANUALES DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Ver manuales:

- Manual_Identidad_Corporativa_INCIBE.pdf
- Manual_is4K.pdf
- Manual_OSI.pdf

León, 8 de abril de 2022

Directora General

S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A.

1. ANEXO I. A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA EN LA REUNIÓN DE LANZAMIENTO DEL CONTRATO. SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO

La ciberseguridad de una organización también depende de la de sus proveedores, por lo que INCIBE quiere contribuir a la ciberseguridad de su cadena de suministro con el fin de:

- Establecer una gestión proactiva de posibles problemas de ciberseguridad con las partes externas interesadas conforme a la medida de seguridad *op.exp.7 gestión de incidentes* recogida en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Disponer de un mecanismo de gestión en caso de posibles incidentes que puedan afectar a sus proveedores conforme a la medida de seguridad *op.ext.2 gestión diaria* recogida en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Para ello, **INCIBE desea comunicar a sus proveedores los problemas de ciberseguridad que detecte que estén asociados a sus direcciones IP o dominios**, esperando que tome las medidas pertinentes para solucionarlo, para lo que la empresa proveedora deberá facilitarnos la siguiente información:

Nº de Expediente:	
Denominación o razón social de la empresa proveedora:	
Indicar todas las direcciones IP fijas, o rango de direcciones IP, de la empresa: <i>(si no se tienen IP's fijas, indicarlo así)</i>	
Indicar todos los dominios que tenga la empresa: <i>(ejemplos de dominios son: incibe.es, administracion.gob.es...)</i>	
Indicar persona de contacto de la empresa proveedora y correo electrónico corporativo a quien notificar en caso de que INCIBE detecte algún problema de ciberseguridad asociado a las IP's o dominios anteriormente indicados.	
Persona de contacto:	
Correo electrónico:	

Lo anterior en ningún caso implica compromiso por parte de INCIBE para con la ciberseguridad del proveedor, ni sustituye a ninguna medida de seguridad que el proveedor debiera tener implantada.

Y para que conste firmo la presente en _____ a _____ de _____ de 2022